

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA 17 DEL XIII CONCURSO DE PESEBRES Y ÁRBOLES DE NAVIDAD 2019.

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 12 de diciembre de 2018 y publicadas al BOP de Girona número 246, de fecha 27 de diciembre de 2018.

2. Crédito presupuestario

La cantidad máxima destinada a esta línea de subvenciones es de 800,00 €.

El gasto irá con cargo a la partida presupuestaria 40 3383 4810000 del ejercicio siguiente, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El importe máximo que se concederá a cada ganador será de 200,00 € (100 € para cada una de las modalidades, árbol y pesebre).

3. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 13 de diciembre de 2018, previa publicación del correspondiente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

5. Documentación que hay que presentar

Las personas físicas pueden presentar la solicitud de inscripción por medios electrónicos, mediante la instancia que entrarán haciendo clic en el enlace [Instancia genérica](#), o de forma presencial al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Roses, de 9 a 14 horas. La instancia ha de ir acompañada del modelo normalizado que se encuentra en la web de Cultura y Fiestas www.rosescultura.cat.

Las personas jurídicas deben presentar la la solicitud de inscripción por medios electrónicos, mediante instancia que encontrarán haciendo clic en el enlace [Instancia genérica](#). Esta instancia debe ir acompañada del modelo normalizado que se encuentra en la web de Cultura y Fiestas www.rosescultura.cat.

6. Criterios de valoración

A la hora de valorar los pesebres y árboles se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Originalidad: 2 puntos

- Complejidad en la elaboración: 2 puntos
- Uso de materiales reciclados: 2 puntos

7. Otra información

Haciendo clic sobre el siguiente enlace podrán acceder a las [Bases reguladoras específicas](#) de esta convocatoria, donde podrán encontrar, entre otras, la información sobre:

- Objeto del concurso
- Formato de los trabajos
- Destinatarios
- Cuantía de los premios
- Criterios de valoración
- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento
- El jurado